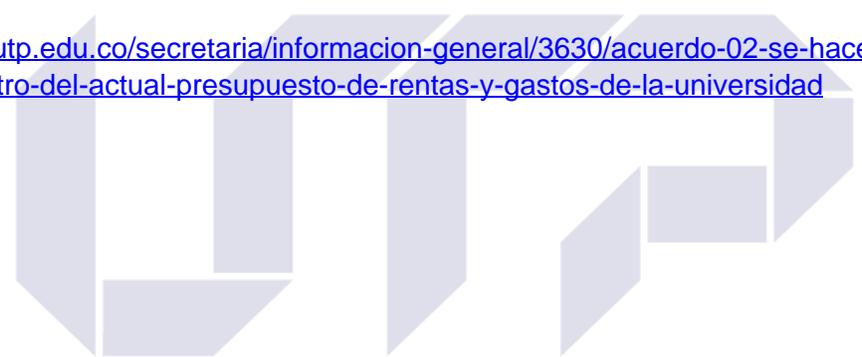


ACUERDO 02 SE HACEN ALGUNAS ADICIONES DENTRO DEL ACTUAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD

a) Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Contraloría General de la República en Resolución No. 2098 de 1.960, reglamentaria de las cuentas y sistemas de contabilidad en las Instituciones de Utilidad Común y la Resolución Orgánica No. 5 de la misma, que estableció el sistema -fiscal de contabilidad, rendición de cuentas, reforma presupuestaria, auxilios, manejo de fondos, cuentas bancarias, adquisiciones de bienes, contratos, inventarios, etc. se ha hecho indispensable dedicar a estas labores al Contador y al Auxiliar de la Sindicatura quedando esta sin personal suficiente para el normal desarrollo de sus funciones.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3630/acuerdo-02-se-hacen-algunas-adiciones-dentro-del-actual-presupuesto-de-rentas-y-gastos-de-la-universidad>



Universidad Tecnológica
de Pereira